



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-_____ /JEFAT - JEFAD – 17.5

Montería, 24 de septiembre de 2020

Coronel
WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, Centro
Montería-

Asunto: Informe de Evaluación Final

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el consolidado del informe final de las evaluaciones realizadas por el comité evaluador (**ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO**) a las ofertas recibidas por la página **Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II**, con motivo del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIKETES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II-III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD) IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE TIKETES TERRESTRES Y TRANSPORTE INTERURBANO"**

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO		CDP / VIGENCIAS FUTURAS		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
VIGENCIA		TIPO	CODIGO	Contratación de Mínima Cuantía inferior al 10% de la Menor Cuantía, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 de la Policía Nacional.
2020	\$13.000.000	SIIF	20920 del 11/09/2020	
2021	70.000.000	SGF	-	
TOTAL	\$83.000.000			

Fecha y hora de cierre del proceso: **22 de septiembre de 2020 a las 16:00 horas.**

Relación de la(s) oferta(s) recibida(s):

No.	TIPO PERSONA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	DOMICILIO
1	JURÍDICA	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	NIT. 890.902.875-8	444 88 88	Transversal 78 No. 65 – 196, Medellín

De conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y el Capítulo III, numeral 2.2.5., subnumeral 2.2.5.4, inciso 8 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014. **"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"**

VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

LECTURA DE LA EVALUACION ECONÓMICA

Mediante **Acta No. 001036** de fecha **23/09/2020**, el evaluador económico informa que el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, identificada con el **Nit. No. 890.902.875-8**, **CUMPLE** económicamente con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015, al ser la única propuesta con interés de participación y con mejor el precio ofertado representando el mejor costo beneficio para la institución y al ajustarse a los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**. Por lo anterior el orden de elegibilidad de las ofertas es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS					
ORDEN	TIPO PERSONA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	VR. OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	JURÍDICA	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	NIT. 890902875-8	\$83.000.000	CUMPLE

LECTURA DE LA EVALUACION JURIDICA

Mediante oficio **No. 058836** de fecha **23/09/2020**, el evaluador jurídico informa que el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, identificada con el **Nit. No. 890.902.875-8**, **CUMPLE** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015, Artículo 50 la Ley 789 de 2002 y la invitación pública del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**.

LECTURA DE LA EVALUACION TECNICA

Mediante Oficio **No. 058933** de fecha **23/09/2020**, el evaluador técnico informa que el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, identificada con el **Nit. No. 890.902.875-8**, **CUMPLE** técnicamente con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la invitación pública del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACION FINAL

ÍTEMS	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS HABILITANTES		
		EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se habilita por parte del comité evaluador (**ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO**) al oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, identificada con el **Nit. No. 890.902.875-8**, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**, al ser la única propuesta con interés de participación y con el mejor precio ofertado, representando el mejor costo beneficio para la institución.

De conformidad con lo anterior y siguiendo con la cronología del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**, el presente documento será notificado a los oferentes indicándoles, que cuentan con un (01) día hábil, es decir el día **25/09/2020** hasta las **18:00** horas, para presentar observaciones a dicho informe de evaluación contados a partir de la notificación del mismo, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014.

Una vez verificado y analizado el informe final de evaluación, rendido por el funcionario responsable de la etapa precontractual, respetuosamente me permito presentarlo a consideración del señor Ordenador del Gasto.

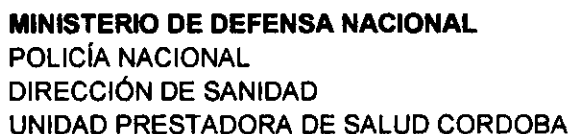
Atentamente,


Patrullero **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Analista de Contratos - UPRES DECOR

Elaborado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Fecha de elaboración: 24-09-2020
Ubicación: C:\vms documentos 2020

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Rebo p. Jember
23-09-2020
16:05 hr.

Fecha:	Montería, 23 de septiembre de 2020		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora finalización	15:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Córdoba		

ACTA 001036 / UPRES – GUSAP – 2.3

QUE TRATA DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO DENTRO DEL PROCESO PN UPRES MEMOT MIC 076-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar

DESARROLLO

- ### 1. Verificación de asistencia.

El Comité Económico que realizara la evaluación del proceso No. PN UPRES MEMOT MIC 076-2020, por medio del cual se pretende contratar el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II-III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD) IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES Y TRANSPORTE INTERURBANO” está integrado por el señor: Patrullero IVAN DAVID PASTRANA PATERNINA, una vez confirmada la asistencia del personal se da inicio a la presente evaluación.

- 2. Lectura del acta anterior:**

(No aplica)

- ### 3. Verificación de los compromisos:

(No aplica)

- #### 4. Temas a tratar:

El objeto de la presente reunión consiste en realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso **No. PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**, por parte del Comité Económico, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública y siguiendo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26/05/2015, la Resolución 00090 de 2018 y demás normas reglamentarias.

4.1 Recepción de las Ofertas:

Las ofertas entregadas para la evaluación económica corresponden a las siguientes:

ORDEN DE ENTREGA OFERTAS				
Orden	Tipo Persona	Razón Social o Nombres - Apellidos	Identificación	Domicilio
1	JURIDICA	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	890902875-8	TV 78 65 218 Medellín

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Evaluación Económica

De conformidad a lo contemplado en el numeral el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el menor precio, por lo anterior la evaluación económica se llevara a cabo de forma total, mediante la sumatoria de todos los ítems requeridos, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR, sin que este sobrepase el precio techo establecido para cada ítems, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems, para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, para lo cual, en el caso de que éste no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con el numeral 7 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA del presente estudio previo, así mismo los descuentos ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO QUE SE DEBEN GARANTIZAR. El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos así:

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales (ANEXO No. 4).

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANT.	VR. TECHO UNIT. CON IVA	VR. UNIT. A OFERTAR TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.
1	RUTA MONTERIA - BARRANQUILLA	TIQUETE	1	71,950	60,000
2	RUTA BARRANQUILLA - MONTERIA	TIQUETE	1	72,450	60,000
3	RUTA MONTERIA - CARTAGENA	TIQUETE	1	62,260	50,000
4	RUTA CARTAGENA - MONTERIA	TIQUETE	1	62,260	50,000
5	RUTA MONTERIA - BOGOTA	TIQUETE	1	151,280	140,000
6	RUTA BOGOTA - MONTERIA	TIQUETE	1	151,280	140,000
7	RUTA MONTERIA - PLANETA RICA	TIQUETE	1	15,247	12,000
8	RUTA PLANETA RICA - MONTERIA	TIQUETE	1	15,247	12,000
9	RUTA MONTERIA - MEDELLIN	TIQUETE	1	106,020	100,000
10	RUTA MEDELLIN - MONTERIA	TIQUETE	1	106,020	100,000
11	RUTA MONTERIA - SINCELEJO	TIQUETE	1	25,380	23,000
12	RUTA SINCELEJO - MONTERIA	TIQUETE	1	25,380	23,000
13	RUTA MONTERIA - SAHAGUN	TIQUETE	1	16,709	13,000
14	RUTA SAHAGUN - MONTERIA	TIQUETE	1	16,709	13,000
15	RUTA MONTERIA - ARBOLETES	TIQUETE	1	14,190	12,000
16	RUTA ARBOLETES - MONTERIA	TIQUETE	1	14,190	12,000
17	RUTA PLANETA RICA - MEDELLIN	TIQUETE	1	97,000	95,000
18	RUTA MEDELLIN - PLANETA RICA	TIQUETE	1	97,000	95,000
19	RUTA LORICA - MEDELLIN	TIQUETE	1	119,710	110,000
20	RUTA MEDELLIN - LORICA	TIQUETE	1	119,710	110,000
21	RUTA CERETE - MEDELLIN	TIQUETE	1	108,058	105,000
22	RUTA MEDELLIN - CERETE	TIQUETE	1	108,058	105,000
23	RUTA SAHAGUN - MEDELLIN	TIQUETE	1	116,710	110,000
24	RUTA MEDELLIN - SAHAGUN	TIQUETE	1	116,710	110,000
25	RUTA LORICA - BARRANQUILLA	TIQUETE	1	63,355	50,000
26	RUTA BARRANQUILLA - LORICA	TIQUETE	1	63,355	50,000
27	RUTA LORICA - CARTAGENA	TIQUETE	1	51,741	45,000
28	RUTA CARTAGENA - LORICA	TIQUETE	1	51,741	45,000
29	RUTA LORICA - MONTERIA	TIQUETE	1	13,190	11,000
30	RUTA MONTERIA - LORICA	TIQUETE	1	13,190	11,000

4.3 OCUMENTOS:

TIPO DE DOCUMENTO		TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.
		CUMPLE
1	Oferta económica.	OK
2	Sostenimiento de los precios	OK
RESULTADO		HABILITADO

El oferente CUMPLE con los requisitos de orden económico solicitado en la invitación pública del presente proceso No. PN UPRES MEMOT MIC 076-2020.

CONCLUSIONES:

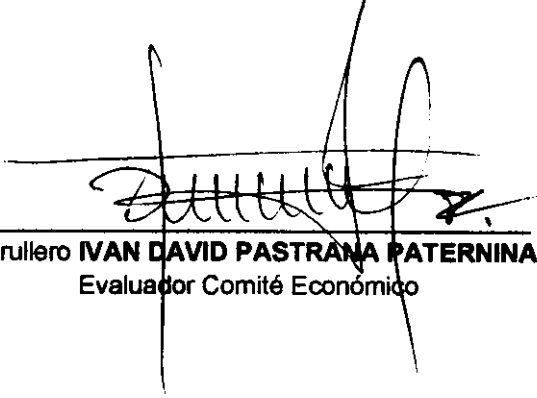
La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación pública PN UPRES MEMOT MIC 076-2020 que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptados por los oferentes participantes, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que nos permite expresar las siguientes consideraciones:

ACTA 001036, QUE TRATA DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO DENTRO DEL PROCESO PN UPRES MEMOT MIC 076-2020

El Comité Económico determinó que la propuesta presentadas por el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos de orden económico establecidos en la invitación pública PN UPRES MEMOT MIC 076-2020, de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior, se determinó que al ser la única propuesta presentada en la invitación pública PN UPRES MEMOT MIC 076-2020, el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**, identificado con el NIT **890902875-8**, representa la mejor relación costo-beneficio para la institución, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de contratación, de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015; teniendo en cuenta el orden de elegibilidad que a continuación relaciono.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS				
Orden	Tipo Persona	Razón Social o Nombres - Apellidos	Identificación	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Jurídica	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	890902875-8	CUMPLE


Patrullero **IVAN DAVID PASTRANA PATERNINA**
Evaluador Comité Económico

Elaborado por: PT. Iván David Pastrana Paternina
Revisado por: PT. Iván David Pastrana Paternina
Fecha elaboración: 23-09-2020
Ubicación: E/Me documentos 2020

Carrera 14 No. 41 – 61 Barrio Los Laureles
Teléfono 7828440
decor.grusa-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-05836/UPRES-JEFAT-3.1

Montería, 23 de septiembre de 2020.

Teniente
ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (e)
Carrera 14 N° 41-61 Barrio los Laureles.
Montería.-

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES MEMOT MIC 076-2020.

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosamente me permito enviar a la señora Capitán, informe de evaluación jurídica correspondiente al proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES MEMOT MIC 076-2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II-III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD) IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES Y TRANSPORTE INTERURBANO"**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$83.000.000.00) INCLUIDO IVA**, distribuidos así: **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000.00)** de la vigencia 2020, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20920 del 11/09/2020, expedido por el Responsable de Presupuesto – UPRES DECOR y **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000.00)** de las vigencias futuras 2021.

Con base a la evaluación económica y técnica presentada por parte de los integrantes de cada comité encargados de evaluar estos tópicos, se procederá a evaluar jurídicamente al proponente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A.**

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

OFERENTE: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. NIT N°: 890902875-8.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO	PRESENTÓ	OBSERVACIONES CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	SI	CUMPLE

LEGAL		
COPIA CEDULA CIUDADANÍA DEL REPRESENTACION LEGAL 150%	SI	CUMPLE
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (R.U.T.)	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	CUMPLE
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO

El oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A** identificada con el Nit N° 890902875-8, **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Art. 50 la ley 789 de 2002, al igual que con la totalidad de los requisitos de índole jurídicos exigidos en la invitación **MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES MEMOT MIC 076-2020**.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente,



Abogada **SANDRA FERNANDEZ GOMEZ**
Comité Jurídico Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaborado por: ABOG. Sandra Fernandez Gomez
Revisado por: ABOG. Sandra Fernandez Gomez
Fecha de elaboración: 23/09/2020
Ubicación: E13. CONTRATACION ARSAN DECORUZ. EVALUACIONES JURIDICAS03 EVALUACIONES JURIDICAS 2020/09. SEPTIEMBRE 2020/04. EVALUACION JCA PASAJES TERRESTRES

Carrera 14 41-61, Barrio Laureles Montería
Teléfonos 7828400
decor.grusa-asi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

No. S-2020 - 058933 /UPRES - JEFAT - 3.1

Montería, 23 de Septiembre de 2020

Teniente
ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (E)
Carrera 14 # 41 – 61, Barrio Los Laurales
Montería-

Asunto: Verificación técnica proceso PN UPRES MEMOT MIC 076-2020.

De manera atenta y respetuosa remito a mi Teniente, la verificación técnica realizada a las oferta presentada por el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A**, dentro del proceso de contratación No. PN UPRES MEMOT MIC 076-2020 que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II-III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD) IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES Y TRANSPORTE INTERURBANO"**, que acorde a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 2014 y demás normas concordantes, arrojó las siguientes consideraciones así:

RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.
NIT No.	890.902.875-8
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA OCHOA ARROYAVE
C.C. No. REPRESENTANTE LEGAL	43.526.555 DE MEDELLIN
CIUDAD	MEDELLIN
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 78 # 65-196
TELÉFONO	4448888 Ext 185
EMAIL:	FLOPEZ@RAPIDOOCHOA.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los usuarios, sean realizadas de manera telefónica, o por correo electrónico por un funcionario delegado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	X	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad, durante la ejecución del contrato. La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (Anexar certificación).	X	
3	Se requiere que la empresa oferente preste los servicios de manera permanente en los horarios preferiblemente requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, incluidos los días festivos.	X	
4	El suministro de pasajes terrestre deberá ser mediante tiquetes físicos y	X	



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

	mediante tiquetes electrónicos de acuerdo al requerimiento previo.		
5	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (supervisor del contrato), documento de identidad y carne policial.	X	
6	Independientemente de la ciudad en la que se requiera el tiquete, debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	X	
7	El oferente debe colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico, fax, que garanticen la comunicación permanente con el Técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar cualquier solicitud que se presente las 24 horas y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad que se presente en la ciudad de Montería (Anexar certificación) .	X	
8	El oferente deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita al supervisor del contrato sobre la eventualidad surgida (Anexar certificación) .	X	
9	El oferente deberá presentar el certificado de idoneidad del personal de conductores que utilizara para la prestación del servicio (certificación firmada por el representante legal de la empresa donde manifieste que el personal de conductores es idóneo anexar los certificados (Anexar certificación) .	X	
11	El oferente deberá presentar los Seguros que amparan a los usuarios en sus desplazamientos (Anexar documentos) .	X	
12	El oferente deberá informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado (Anexar certificación) .	X	
13	El contratista se compromete a ofrecer la expedición de pasajes terrestres con la tarifa más económica posible y/o favorable para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, independientemente de la fecha de reserva o solicitud, es decir que una vez ofertado un precio por temporada no se podrá variar (Anexar certificación) .	X	
14	El tiempo de entrega del requerimiento de los pasajes terrestres no deben superar las veinticuatro horas después de enviada la solicitud.	X	
15	El contratista se compromete a aceptar la devolución y revalidación de los pasajes de los usuarios, que no sean utilizados y-o que sea necesario reasignar a otro miembro que necesite el servicio, esto debe ser Autorizado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (Anexar certificación) .	X	
16	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros usuarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas (Anexar certificación) .	X	
17	Los seguros y/o el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al	X	

	transporte terrestre de pasajeros serán de estricto cumplimiento por parte del transportador ya que el CONTRATANTE tendrá como obligación exclusiva además de las propias del contrato, la designación del usuario o beneficiario al cual se le debe efectuar el suministro del pasaje.		
19	El oferente solo entregara tiquetes siempre y cuando sean autorizados por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, el usuario deberá presentar la orden de suministro que especifica el nombre, cedula, ruta y firma autorizada de la jefatura de sanidad, además debe anexar la orden de servicio que especifica el tipo de evento a realizar, señalando fecha y destino. Así mismo documento de identificación que acredite el derecho al servicio (cedula, carné o constancia como usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	X	
20	En el caso que el contratista no cuente con la ruta solicitada por el usuario en la hora que se necesita, este debe estar en la capacidad suministrar el pasaje (No se aceptan reembolsos por parte del contratista al usuario)	X	

El comité técnico determinó que una vez verificada la oferta presentada por el oferente **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A** identificada con el Nit No. 890.902.875-8, dentro del proceso **PN ARSAN MEMOT MIC 076-2020**, esta **CUMPLE** técnicamente con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento establecidos en la invitación pública que rigió el proceso. Por lo tanto pueden continuar en el proceso.

Atentamente,

Subintendente **JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES**
Evaluador Técnico

Elaborado por: SI José Ricardo Hernández Payares
Revisado por: PT Jorge Guerra Polo
Fecha de elaboración: 23-09-2020
Ubicación: C:\Referencia\Evaluaciones

Carrera 14 41-61, Barrio los laureles - Montería
Teléfono: 7828440 Ext. 8700
decor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co